

ACTA DE REINICIO No. 1, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-283- 2026 (145990), SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE Y JHONATHAN TELLEZ SANCHEZ.

Entre los suscritos, de una parte, **DIANA CAROLINA SÁNCHEZ CASTILLO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía CC. No. **52.883.374** de Bogotá, en calidad de **ALCALDESA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, código 030, grado 05 en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto Distrital 260 del 29 de julio de 2024, debidamente posesionada de acuerdo con el acta No. 268 del 29 de julio de 2024 con efectos a partir del día 29 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE**, de una parte como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 de 21 de junio de 2019 expedido con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993 y lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará **EL FONDO**, y por la otra, **JHONATHAN TELLEZ SANCHEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80245347 quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, a través de la presente acta, el reinicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 283-2026 (145990), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del **Contrato de Prestación de Servicios No. 283- 2026 (145990)**, a la fecha es la siguiente:

No. Contrato	CPS No. 283- 2026 (145990)
Contratista	JHONATHAN TELLEZ SANCHEZ
Objeto	PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR(A) DEPORTIVO(A) EN EL MARCO DEL PROYECTO 2795 -RAFAEL URIBE URIBE DEPORTIVA, RECREATIVA Y CON BIENESTAR-, PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD.
Valor Inicial	\$39.000.000
Plazo inicial	Seis (06) meses
Fecha de suscripción	19/01/2026
Fecha de Iniciación:	28/01/2026
Fecha de terminación	27-07-2026
Suspensión 1	A partir de 27 de julio de 2026 hasta el 14 de agosto de 2026
Reinicio:	14-08-2026

Actualidad del contrato	Suspendido
-------------------------	------------

2. Que mediante acta suspensión No.1, las partes acordaron suspender el **Contrato de Prestación de Servicios No. 283- 2026 (145990)** del día veintisiete (27) de julio y hasta el catorce (14) de agosto de 2026.
3. Que el reinicio de ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 283- 2026 (145990)** se dio para el día 14 de agosto de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el 14 de agosto de 2026.
4. Que en consideración a lo planteado en los numerales anteriores, resulta viable y conveniente la reanudación de la ejecución del **Contrato de Prestación de Servicios No. 283- 2026 (145990)** a partir del día 14 de agosto de 2026 y su terminación el día 14 de agosto de 2026, como se estableció en el acta de Suspensión No.1 y su ampliación, para lo cual las partes acordarán lo pertinente con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto y las obligaciones a cargo del contratista.

Por lo expuesto,

ACUERDAN

PRIMERA. - Reiniciar la ejecución del contrato a partir del día 14 de agosto de 2026, toda vez que se vencieron los argumentos que dieron sustento a lo establecido en el acta de suspensión No.1 y su ampliación.

SEGUNDO Conforme a lo anterior la nueva fecha de terminación será el día 14 de agosto de 2026

TERCERO. - El contratista se compromete a actualizar la vigencia de las garantías contractuales constituidas a favor del FDLRUU.

CUARTO. -. La presente modificación de reinicio al **Contrato de Prestación de Servicios No 283- 2026 (145990)** se perfecciona con la publicación de la presente acta y aprobación por parte de EL FONDO y EL CONTRATISTA como modificación contractual en el numeral No. 8 del Contrato Electrónico, a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Daniela Baquiro Badillo-Profesional FDLRUU 